Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. Nº Ochocientos treinta y dos
Folio

ES COPIA

Santiago del Estero, 15 de agosto de 2017

Resolución nº: 832
CUDAP: EXPE-MGE: 0000689/2017

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo – por jubilación de la señora Selva GAUNA - existente en la Secretaría de Administración del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Rectorado Folio Veintidós treinta y dos

ES COPIA

Resolución nº: **832**
CUDAP: EXPE-MGE: 0000689/2017

///...Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, -- aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de ***DIRECTOR DE PERSONAL*** de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaria de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora ***LIC. MARÍA DIAZ,*** a la señora ***Lic. Nancy GALLO*** y al señor ***DR. PABLO ALEN LASCANO*** como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTES al señor ***DR. CESAR WALTER MAGUNA***, a la señora ***LIC. MARÍA TERESA SECCO*** y al señor ***LIC. MANUEL HUMBERTO AUTALAN***, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante ***QUINCE (15) DÍAS HÁBILES***, en el período comprendido entre el ***22 (VEINTIDÓS) DE AGOSTO Y EL 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2017***, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como ***PERÍODO DE INSCRIPCIÓN*** el comprendido entre el ***12 (DOCE) Y EL 18 (DIECIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2017***, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. Nº Ochocientos treinta y dos
Folio

ES COPIA

3.-

Resolución nº: 832
CUDAP: EXPE-MGE: 0000689/2017

///...

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante *CINCO (5) DÍAS HÁBILES*, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20º del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de *TREINTA (30) DÍAS* para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL
Sgo. del Estero

Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. Nº ochocientos treinta y dos
Folio

ES COPIA

Resolución nº: 832
CUDAP: EXPE-MGE: 0000689/2017

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA
RECTORADO

CARGO
DIRECTOR DE PERSONAL
CATEGORÍA 2 – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR - SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos. Asesora a los niveles superiores. Tiene a su cargo la supervisión y control del desempeño de los empleados a su cargo.

DEPENDENCIA SUPERIOR
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL - SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

HORARIO
35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17º - 18º (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. Nº 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 2 (DOS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Folio Ochocientos treinta y dos

ES COPIA

2.-

Resolución nº: 832
CUDAP: EXPE-MGE: 0000689/2017

///...

PERFIL DEL POSTULANTE

A. CONDICIONES PERSONALES

*Título de Grado Universitario. (NO EXCLUYENTE)
*Conocimiento en gestión.

B. CONDICIONES GENERALES

*Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el área, horarios y tareas encomendadas.
*Actitud de servicio y de permanente actualización propendiendo a la anticipación de conflictos y brindando soluciones.
*Capacidad de decisión, de gestión y de análisis crítico de situaciones.
*Conocimiento del software de aplicación en la Secretaria: COMDOC, Pilaga, Mapuche, según corresponda.
*Capacidad de redacción de informes o solicitudes especificas además, de la documentación pertinente.
*Capacidad de asistir y asesorar en los temas de su competencia a otros Directores y Secretarios.
*Capacidad de planificar y organizar los recursos asignados al área para el desarrollo de las actividades.
*Capacidad para propiciar actividades que fortalezcan el desarrollo de los recursos humanos en el área.

C. CONDICIONES PARTICULARES

Conocimiento sobre:

* Estatuto de la UNSE.
* Ley 24156 Administración Financiera, Gubernamental y Sistemas de Control.
* Ley 19549 Régimen de Procedimientos Administrativos.
* Toda normativa relacionada con el sistema de Personal para las Universidades Nacionales y en particular para la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
* Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales.
* Conocimiento general de los sistemas que originan y aplican fondos presupuestarios en el ámbito de las Universidades.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Pag. N° Ochocientos treinta y dos
Rectorado
Folio

ES COPIA

3.-

Resolución nº: **832**
CUDAP: EXPE-MGE: 0000689/2017

///...

D. DESCRIPCION DEL CARGO

FUNCIONES GENERALES: Dirigir, coordinar, planificar, organizar y controlar las tareas que corresponden al Área de Personal de la Dirección General de Personal.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

*Programar, promover y resolver las actividades detalladas en la agenda de trabajo de la Dirección General de Personal.
*Colaborar con la Dirección General en la elaboración y control del cumplimiento de las normas que regulan la relación de empleo dentro de la Institución.
*Controlar, fiscalizar la correcta aplicación de las políticas y legislación que regula al personal de los diferentes regímenes estatutarios y escalafonarios.
*Contribuir con el desarrollo de herramientas de gestión de personal, asistiendo en la implantación y evaluación de las mismas.
*Asistir en la provisión de antecedentes orientados a la descripción actualizada de la planta de cargos del personal de la Universidad.
*Notificar a los agentes que están en condiciones de iniciar sus trámites jubilatorios, y a las respectivas unidades académicas de las que ellos dependen.
*Organizar el control y la elaboración de informes para las autoridades de la Universidad y para el Ministerio de Educación, y efectuar el asesoramiento al personal Docente y No Docente, respecto a incompatibilidades horarias y acumulación de cargos del personal de la Universidad.
*Organizar las relaciones institucionales con las Unidades Académicas y Dependencias de la Universidad y con organismos externos, en particular, la coordinación y control de las tramitaciones destinadas a la Oficina Anticorrupción de la Nación en referencia al cumplimiento de las Declaraciones Juradas Patrimoniales para los funcionarios obligados según la Ley de Ética en la Función Pública.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Administración, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Ing. Agr. Msc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL Sgo. del Estero

Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero